



REF: AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO

DECRETO N° 2812

COIHUECO, Junio 16 2010

VISTOS:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, refundida en el D.F.L. N° 1, de fecha 09/05/06, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de operar en dinero efectivo para efectuar gastos del Comité Bienestar.
- 2.- Ordinario N° 05 del 15/06/2010, del Presidente del Comité de Bienestar Municipal, donde solicita giro de fondos.

DECRETO:

- 1.- Autorízase girar fondos globales en efectivo, para operaciones menores, de Gastos del Comité de Bienestar Municipal por el monto y al funcionario que se indican:
 - \$90.000 (noventa mil pesos), a la funcionaria municipal Estrella Andana Almuna, para ser destinadas a "Día del Padre".
- 2.- La funcionaria municipal deberán rendir cuenta de los gastos efectuados, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al giro.
3. - Impútese el gasto del presente Decreto a la Cuenta Complementaria 21405-03 "Administración de Fondos- Comité Bienestar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE




GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

AJV/LSM/hsm




ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco